

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2025-A/MDSF

San Fernando, 21 de enero 2025

### VISTO:

El informe N° 030- AyCP/MDSF, de fecha 20 de enero 2025, del Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial; Informe N° 025-2025-GM/MDSF, de fecha 20 de enero 2025, del Gerente Municipal; Informe N° 033-2025-PP/MDSF, del jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, especifica los requisitos para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, el artículo 42° del Reglamento de la citada Ley, en el 42.1. establece: el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante informe N° 030-AyCP/MDSF, de fecha 20 de enero 2025, el jefe de la Oficina Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Fernando, solicita aprobación del Expediente de Contratación a través de un acto resolutorio, de acuerdo el detalle siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



Tipo de Procedimiento : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-20025-MDSF/OEC

Objeto : Bienes: Adquisición de Hojuelas Precocidas de Avena, Quinua, Kiwicha, Maca Fortificada con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso de Leche para el año 2025 de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín

Valor Estimado : S/. 48,564.80 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 80/100 Soles).



Que, el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 033-2025-P/MDSF, de fecha 17 de enero 2025, remite a la Gerencia Municipal la disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 48,564.80 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 80/100 Soles), para la adquisición de Hojuelas Precocidas de Avena, Quinua, Kiwicha, Maca Fortificada con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;



Que, la Gerencia Municipal con Informe N° 025-2025-GM/MDSF, de fecha 20 de enero 2025, alcanza a la Alcaldía el Expediente de Contratación - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDSF/OEC Adquisición de Hojuelas Precocidas de Avena, Quinua, Kiwicha, Maca Fortificada con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso de Leche para el año 2025 de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín



Que, en mérito a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDSF/OEC, PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CUYO VALOR ESTIMADO ES DE: S/ 48,564.80 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES).

**Artículo Segundo.**- Derívese, el presente Expediente de Contratación al área de Abastecimiento como órgano encargado de las contrataciones con el fin de continuar con el respectivo trámite para llevar a cabo el procedimiento de selección.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



**Artículo Tercero.** – Encargar, al Jefe de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.** – Notificar, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, para conocimiento y fines.

**Artículo Quinto.** – Encargar al responsable del portal de transparencia estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01019574

Gerencia Municipal  
Abastecimiento  
Presupuesto  
PTE  
Archivo



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



[munic-sanfernando@gmail.com](mailto:munic-sanfernando@gmail.com)



Juntos por el bien Común.